



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°377.-

MAT: Designa Comisión para Recepción Provisoria de la obra
“Conservación Escuela G-44, Puerto Toro”

Puerto Williams, 10 de julio 2024.-

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio Sector Educación N°106 de fecha 21/09/2023, que Aprueba Convenio y su Anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para financiar Proyecto de Conservación de Infraestructura para el establecimiento educacional “Escuela Puerto Toro”, RBD: 8484, de la comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Decreto Alcaldicio Sector Educación N°127 de fecha 25/10/2023, que Aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Proyecto de Infraestructura denominado “Conservación Escuela de Puerto Toro, comuna de Cabo de Hornos”, Licitación Pública N°578834-18-LQ23;
- Ficha de Licitación N°578834-18-LQ23 “Conservación Escuela Puerto Toro, comuna de Cabo de Hornos”;
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N°578834-18-LQ23;
- El Decreto Alcaldicio N° 614, de fecha 15/12/2023 que Autoriza la suscripción del contrato en virtud de acuerdo del Concejo que lo aprueba por ser un contrato que supera las 500 UTM;
- El Decreto Alcaldicio Sector Educación N°167 de fecha 19/12/2023, que Adjudica Licitación Pública N°578834-18-LQ23 denominada “Conservación Escuela Puerto Toro, comuna de Cabo de Hornos” al proveedor “Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Flete Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.”;
- El Contrato para ejecución de obra denominado “Conservación Escuela Puerto Toro, comuna de Cabo de Hornos”, firmado entre “Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Flete Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L” y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 21/12/2023;
- El Decreto Alcaldicio Sector Educación N°175 de fecha 26/12/2023, que Aprueba el Contrato para ejecución de obra denominado “Conservación Escuela Puerto Toro, comuna de Cabo de Hornos” entre el proveedor “Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Flete Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L” y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;

CONSIDERANDO

- El Punto 5.2.1 “Recepción Provisoria” de las Bases Administrativas, el cual señala: “Una vez terminado los trabajos, el Contratista solicitará por escrito, mediante Libro de Obras a la I.T.O., la Recepción de la Obra, éste constatará la correcta ejecución de los obras y fiel cumplimiento de lo señalado en el Contrato, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, una vez corroborado lo anterior, la I.T.O., indicará en el Libro de Obra la fecha en que el Contratista puso término a los trabajos e informará al Responsable de la Unidad Técnica junto con carta de solicitud de recepción de obras que entregará el contratista (esta solicitud la entregará el contratista solo con el Vº Bº de lo I.T.O. en el libro de obras indicando que efectivamente los trabajos están terminados), quien a continuación, solicitará al Alcalde la designación de una comisión de recepción del proyecto, la que será nombrada por decreto alcaldicio y estará conformado por al menos 4 funcionarios en el cual estarán siempre el Director de Obras o quien lo subrogue y el ITO.”
- Copia del folio N°37, de fecha 28/04/2024, de fecha 28/04/2024, del libro de obras en que el contratista “Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Flete Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L” solicita recepción provisoria por parte del contratista por el término de los trabajos observados;
- La Carta de solicitud de recepción provisoria del contratista “Servicios Obras Menores, Venta de Leña, Flete Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L”, de fecha 31/05/2024;

- El Informe de Revisión de la obra "Conservación Escuela Puerto Toro, comuna de Cabo de Hornos" del A.I.T.O., de fecha 26/05/2024;
- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, de fecha 25/06/2024, del empleador "Servicios Obras Menores, Venta Leña, Flete Jaime Javier Llaipen Cañuñan";
- El Informe Fotográfico de Avances del I.T.O., de fecha 27/06/2024;
- El Memorándum N°227, de fecha 02/07/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N°671, de fecha 02/07/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1º APRUÉBASE, la comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Conservación Escuela G-44, Puerto Toro**", compuesta por los siguientes funcionarios:

- Karen Godoy Cofre, Administrativa de Finanzas;
- Enrique Cambior Vila, Jefe departamento de Tránsito;
- Carolyn Romo Salinas, Asistente Social.

2º INTÉGRESE, la comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Conservación Escuela G-44, Puerto Toro**" también por el I.T.O. y Director de Obras Municipales, don José Conejeros Gallardo, tal como se señala en las Bases Administrativas.

De acuerdo a los antecedentes mencionados en **VISTOS** y **CONSIDERANDOS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/JOG/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Servicios de obras menores, venta de leña Jaime Llaipen Cañuñan E.I.R.L.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Obras Municipales
5. Dirección de Control
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)